



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Resolución Barrantes Cobeña, Yevene y Girat - EX-2020-05517925-GDEBA-DSTAOPISU -

VISTO la Ley N° 15.165, el Decreto N° 592/2016, la Resolución N° 27/2019 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el EX-2020-05517925-GDEBA-DSTAOPISU, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de servicios de las personas detalladas en el Anexo I de la presente, identificado como GEDO: IF-2020-05657676-GDEBA-DGAOPISU;

Qué, asimismo, en el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de servicios de Leonardo Federico GIRAT;

Que, en orden N° 32 y 33, la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana solicita la contratación de las personas detalladas en el Anexo I IF-2020-05657676-GDEBA-DGAOPISU;

Que, en orden N° 34, la Dirección General de Administración del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, solicita la contratación de Leonardo Federico GIRAT;

Que, se torna indispensable contar con los servicios de los contratistas, reuniendo los mismos los requisitos legales de idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de las tareas para las que han sido contratados;

Que, atento a los informes expedidos oportunamente por la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, no surge que los contratistas posean inhabilidad y/o incompatibilidad alguna, a los efectos de sus contrataciones;

Que, las contrataciones propiciadas por este Organismo se encuentran contempladas dentro del Presupuesto General del Ejercicio vigente, obrando las respectivas Solicitudes de Gastos en cuestión;

Que, la presente medida se encuadra en los términos de la Ley N° 15.165 de fecha 21 de diciembre de 2019, el Decreto N° 592/2016 de fecha 30 de mayo de 2016 y la Resolución N°27/2019 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de fecha 22 de marzo de 2019.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA
DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Contratación de Servicios entre la Dirección Ejecutiva y las personas detalladas en el Anexo I de la presente, por los montos totales y pagos mensuales contemplados en el mencionado Anexo, identificado como GEDO: IF-2020-05657676-GDEBA-DGAOPISU, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive.-

ARTICULO 2°. Aprobar la Contratación de Servicios entre la Dirección General de Administración y Leonardo Federico GIRAT (D.N.I. N° 22.029.778, Clase 1971, CUIT 20-22029778-1), por un monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), por el periodo comprendido entre el 1 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive.-

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación: Ju 7- Ja 0- Ent 14 - Prog 1 - Sp 0- Py 0- Ac 1- Ob 0 - Act Int BYA- Ej. 2020- In 3 - Ppr 4 - Ppa 9 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1. Rentas Generales - Ub Geográfica 999 prov. Bs. As. - Cta. Escrit. 130.000 - Mon. 1 - Unidad Ejecutora 411- Delegación 1515- Presupuesto General Ejercicio 2019 - Prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, conforme las Solicitudes de Gastos y montos detallados en el Anexo I, identificado como GEDO: IF2020-05657676-GDEBA-DGAOPISU, que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo a la siguiente imputación: Ju 7- Ja 0- Ent 14 - Prog 1 - Sp 0- Py 0- Ac 1- Ob 0 - Act Int BYA- Ej. 2020- In 3 - Ppr 4 - Ppa 9 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1. Rentas Generales - Ub Geográfica 999 prov. Bs. As. - Cta. Escrit. 130.000 - Mon. 1 - Unidad Ejecutora 411- Delegación 1515- Presupuesto General Ejercicio 2019 - Prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, conforme la Solicitud de Gastos, identificado como GEDO: IF-2020-05557748-GDEBA-DCOPISU, por un monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000).-

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar a los contratistas, comunicar a la Dirección General de Administración del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y a las Direcciones Provinciales de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.-

